

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato Interadministrativo	X	Convenio		No.	CO1.PCCNTR.6449505
	Otro					
Entidades	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Mareywayuugama de la Zona del Cerro de la Teta					
Fecha de perfeccionamiento	20/06/2024					
Valor inicial	\$3.646.570.400,00					
Duración inicial	3 meses					
Fecha de inicio	27/06/2024					
Fecha de terminación	28/02/2025					
Fecha firma de adición	30/09/2024	Valor de la adición			\$ 912.326.531	
Fecha firma de prórroga	01/02/2025	Tiempo de prórroga			2 meses	

Los suscritos, **EDGAR FERNANDO AMEZQUITA NIETO**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.558 expedida en Bogotá DC, en calidad de Director Territorial del **DANE – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE**, según resolución de Nombramiento No. 0031 de fecha 13 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 0016 de fecha 14 de enero de 2025, obrando en virtud de la delegación especial que le fue conferida mediante Resolución No. 0545 de fecha 20 de mayo de 2025, expedida por la Directora del DANE, debidamente facultado(a) para obrar en nombre y representación de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA y del FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, en adelante el contrato se suscribe entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, por una parte; y por la otra, **DORIS MARIA GUTIERREZ SIOSI**, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Uribía, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.020.569 expedida en Uribía (La Guajira), quien obra en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA** (NIT 825001191-6), en calidad de Representante Legal, entidad domiciliada en Uribía (La Guajira), en virtud de las facultades conferidas por los estatutos de la fundación y conforme a la normatividad legal vigente que rige a las entidades sin ánimo de lucro en Colombia. y quien en lo sucesivo se denominará “MAREYWAYUUGUAMA”. Acordamos suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes consideraciones

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2.1 OBJETO: SENTENCIA_2024_BDC Adelantar las acciones necesarias que permitan garantizar la recolección, digitación y transmisión de información del Registro Multidimensional Wayuú, implementando el enfoque diferencial e interseccional, garantizando la calidad de la producción de información estadística con enfoque territorial en la región central, centro oriental y centro occidental del municipio de Uribía - La Guajira.

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.2.1. DEL DANE:

- Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato en los términos previstos, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual se verifique la apertura o conversión de la cuenta maestra para el presente contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato,

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

según el procedimiento y orientaciones que emita el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) aplicables en su momento excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.

- La entidad realizó los desembolsos conforme a los términos establecidos en el contrato, previa certificación del supervisor. Se verificó la apertura y gestión de la cuenta maestra, asegurando que los recursos fueran ejecutados y legalizados correctamente por el contratista. En los casos necesarios, se autorizaron desembolsos parciales siguiendo las directrices del DANE.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
 - Durante toda la ejecución del contrato, la entidad garantizó el cumplimiento estricto de todas las cláusulas establecidas, asegurando la correcta aplicación de los términos y condiciones pactados.
 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
 - Se exigió al contratista el desarrollo del objeto contractual dentro de los plazos y condiciones estipuladas, verificando su correcta ejecución a través de seguimiento constante.
 4. Designar un funcionario para la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato, con el fin de realizar el seguimiento, control y vigilancia de la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto, las obligaciones y las condiciones de calidad establecidas.
 - Se asignó un funcionario responsable de la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato. Este supervisor realizó el control y vigilancia de la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento del objeto y las condiciones de calidad acordadas.
 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones, así como garantías a que hubiere lugar.
 - La entidad llevó a cabo las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones en caso de incumplimientos, así como la validación de garantías cuando fue requerido.
 6. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
 - Se garantizó la entrega de toda la información relevante y necesaria para la correcta ejecución del contrato, permitiendo que el contratista desarrollara sus actividades sin contratiempos.
 7. Exigir la calidad de los servicios prestados o bienes o bienes y servicios, según corresponda, contratados en el objeto y obligaciones del contrato.
 - Se realizaron verificaciones constantes para asegurar que los bienes y/o servicios entregados cumplieran con los estándares de calidad exigidos en el contrato, garantizando la satisfacción de los requerimientos establecidos.
 8. Elaborar, solicitar y consolidar la documentación necesaria para el trámite de pago al contratista.
 - Se recopiló, revisó y consolidó toda la documentación necesaria para tramitar los pagos al contratista de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los requisitos administrativos y contractuales.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
--	--	--

9. Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibo a satisfacción por parte del DANE.
 - La entidad respetó los términos de pago acordados en el contrato, garantizando la liquidación de los valores correspondientes únicamente después de recibir a satisfacción los productos o servicios contratados.
10. Efectuar el pago de los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento por parte del contratista de facturación, pago de parafiscales y demás requisitos legales cuando se cuente con el PAC correspondiente.
 - Se realizaron los pagos de manera oportuna, previa validación de la correcta prestación de los servicios por parte del contratista y el cumplimiento de todos los requisitos legales, incluyendo facturación y pago de parafiscales, siempre y cuando existiera disponibilidad presupuestal (PAC).

2.2.2 DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

1. Asegurar la incorporación y permanencia durante el plazo de ejecución del presente contrato del personal requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato.
 - La Asociación se aseguró de contratar y mantener durante toda la vigencia del contrato el personal idóneo y necesario para el desarrollo eficiente de las actividades establecidas, garantizando la continuidad del proyecto.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la minuta, estudios previos, anexo técnico, propuesta técnica y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
 - Todas las actividades se llevaron a cabo en estricta concordancia con la minuta contractual, estudios previos, anexo técnico, propuesta técnica y demás documentos que regulaban el contrato, asegurando la coherencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.
3. Adelantar las actividades administrativas, operativas y financieras tendientes a desarrollar las actividades necesarias para garantizar la recolección, digitación y transmisión de información del Registro Multidimensional Wayúu en los territorios indígenas designados, en coordinación con el personal del DANE.
 - Se realizaron las actividades operativas, administrativas y financieras necesarias para garantizar la captura, digitación y transmisión de datos en los territorios indígenas designados, en estrecha coordinación con el equipo del DANE.
4. Proporcionar asistencia técnica, a las actividades proyectadas para el cumplimiento de las obligaciones.
 - Se ofreció apoyo y orientación técnica para optimizar los procesos operativos y administrativos en el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
5. Realizar el adecuado manejo de los recursos que se asignen, de acuerdo con los preceptos presupuestales y administrativos que deberán ser vigilados a través de seguimientos oportunos por parte del supervisor del contrato.
 - La Asociación administró los recursos conforme a los lineamientos presupuestales y administrativos vigentes, asegurando su correcta utilización y permitiendo la supervisión y seguimiento por parte del DANE.
6. Presentar los informes financieros y técnicos que sean solicitados por la supervisión del contrato dentro del término por él señalado, para realizar la verificación del cumplimiento del objeto contractual, así como para atender solicitudes de los Organismos de Control y Vigilancia.
 - Se entregaron de manera oportuna los informes requeridos por la supervisión del contrato, permitiendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones y facilitando el control por parte de los organismos de vigilancia.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

7. Recolectar la información del registro Multidimensional Wayúu acatando las directrices de los instrumentos de recolección definidos por el DANE (cuestionarios, manuales y cartografía).
 - La recopilación de datos se efectuó siguiendo los instrumentos metodológicos diseñados por el DANE, incluyendo cuestionarios, manuales y cartografía, asegurando la confiabilidad de la información.
8. Desplazarse a las áreas de su jurisdicción de acuerdo con lo definido por el Coordinador del Centro Operativo Municipal, así como garantizar los traslados del personal contratado para la realización de las actividades encaminadas a la realización del Registro Multidimensional Wayúu.
 - Se garantizó la presencia del equipo de trabajo en los territorios indígenas asignados, organizando los traslados conforme a las indicaciones del Coordinador del Centro Operativo Municipal.
9. Digitar y transmitir la información de del Registro Multidimensional Wayúu recolectada en campo, haciendo uso de los dispositivos móviles de captura DMC que estarán dispuestos en las sedes territoriales del DANE.
 - Se realizó el ingreso y envío de los datos utilizando Dispositivos Móviles de Captura (DMC) proporcionados por el DANE, asegurando la correcta transmisión y almacenamiento de la información.
10. Entregar al DANE todos los cuestionarios del Registro Multidimensional Wayuu que fueron diligenciados en campo.
 - Todos los formularios completados en campo fueron entregados al DANE en los plazos estipulados, asegurando la integridad y veracidad de los datos obtenidos.
11. Elaborar y entregar un informe final, de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades, los compromisos pactados y de la ejecución financiera del contrato, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos:
 1. El estado de ejecución contable por rubros y fuentes.
 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los contratos derivados si a ello hubiere lugar
 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del Contrato que se encuentran pendientes de pago.
 - Al concluir el contrato, se presentó un informe detallado sobre la implementación técnica y financiera, incluyendo:
 - Estado contable de los recursos asignados.
 - Estado de la contratación y liquidación de contratos derivados, si aplicaba.
 - Compromisos adquiridos y pendientes de pago.
12. Adelantar los procesos que sean necesarios para la contratación de personal para el desarrollo de las actividades del presente contrato, bajo las normas y procedimientos vigentes.
 - Se adelantaron los procesos de vinculación del equipo de trabajo de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables, garantizando el cumplimiento legal.
13. Aportar los insumos necesarios para atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del Contrato.
 - Se suministró la información y documentación requerida para responder a consultas y peticiones relacionadas con el objeto del contrato.
14. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolsos, dentro de los plazos estipulados en este Contrato.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
--	--	--

- Se cumplieron los tiempos y condiciones establecidos en el contrato para la entrega de reportes técnicos y administrativos.
15. Entregar al supervisor del DANE informes detallados que den cuenta de las actividades desarrolladas conforme al objeto del presente contrato, así como precisar las actividades pendientes por ejecutar y el nivel de ejecución de los recursos asignados.
 - Se presentaron informes periódicos al DANE, evidenciando el avance de las actividades, los recursos ejecutados y las acciones pendientes por realizar.
 16. Realizar las actividades establecidas inicialmente en el contrato para llevar a cabo los espacios, reuniones y talleres que se realizarán con los voceros, autoridades y equipo de las Organizaciones y personal operativo.
 - Se llevaron a cabo reuniones, talleres y encuentros con voceros, autoridades y organizaciones indígenas para fortalecer el relacionamiento y participación en el proyecto.
 17. Garantizar la asistencia de los representantes de los pueblos indígenas wayuu en los diferentes espacios de fortalecimiento y relacionamiento.
 - Se aseguró la presencia de líderes y representantes de las comunidades Wayuu en los escenarios de discusión y toma de decisiones.
 18. Generar un ambiente propicio de participación entre las partes para el desarrollo de los espacios de fortalecimiento.
 - Se generaron condiciones adecuadas para propiciar el diálogo y la colaboración entre las partes involucradas en el proyecto.
 19. Garantizar que todos los pueblos indígenas de los corregimientos, rancherías y comunidades wayuu se encuentren representados.
 - Se trabajó para garantizar que los corregimientos, rancherías y comunidades Wayuu estuvieran representados en las actividades del contrato.
 20. Brindar la logística necesaria, para la realización de los espacios, garantizando transporte, alojamiento, alimentación, espacios físicos, elementos, materiales e insumos y personal, de acuerdo con las características establecidas.
 - Se garantizaron los recursos necesarios para la realización de reuniones y talleres, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, espacios físicos y materiales.
 21. La organización al finalizar el desarrollo de las reuniones entregará al DANE, un informe consolidado con el registro de los participantes, los productos y actividades adelantadas en los diferentes espacios ejecutados, que contenga los respectivos soportes y evidencias, solicitados por el supervisor del contrato.
 - Al finalizar el contrato, se presentó un informe detallado que incluía el registro de participantes, los productos obtenidos y las actividades realizadas, junto con los respectivos soportes y evidencias solicitadas por el supervisor del contrato.

2.3 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del Contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 28 de febrero de 2025.

1. **2.4 VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del contrato fue pactado en la cláusula sexta por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.646.570.400)**, incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

Se suscribió Adición al contrato por la suma de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$ 912.326.531)**, incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO	
Valor Inicial del Contrato	\$ 3.646.570.400
Valor Adición	\$ 912.326.531
Total	\$ 4.558.896.931

Por lo cual el valor total del contrato será de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$ 4.558.896.931)**, incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

De conformidad con lo pactado en la cláusula séptima, la forma de pago se acordó:

Un primer pago, correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato, que se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, así como la entrega de los siguientes productos:

- Un (1) cronograma,
- Un (1) plan de trabajo, en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Contrato.
- Copia de los contratos del personal mínimo exigido para el desarrollo de las actividades de coordinación de personal y movilización

Un segundo pago: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se evidencie la entrega de los siguientes productos:

- Una (1) Base de datos en Excel, que contenga de manera integral, codificada y organizada la información de cada una de las personas que serán contratadas para el operativo, con base en cada uno de los roles.
- Un (1) documento que contenga el Informe técnico y financiero detallado de la ejecución de los recursos entregados en el primer desembolso, y que refleje el avance de las actividades establecidas en el plan operativo y cronograma debidamente aprobado por el supervisor del contrato, anexando los contratos firmados de los encuestadores y supervisores.
- Una (1) Base de datos que contenga los Vehículos contratados para el desarrollo del Registro Multidimensional Wayuu atendiendo las exigencias del Anexo técnico.

Un tercer pago: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se evidencie la entrega de los siguientes productos:

- Un (1) documento que contenga el Informe técnico y financiero detallado de la ejecución de los recursos entregados en el segundo desembolso, y que refleje el avance de las actividades establecidas en el plan operativo y cronograma debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Un cuarto y último pago: correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se encuentra sujeto a la liquidación del contrato la cual deberá estar acompañada de Un (1) documento que contenga el Informe final técnico y financiero detallado de la ejecución de los recursos desembolsados, y que refleje el avance de las actividades establecidas en el plan operativo y cronograma debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

La adición del contrato, contra la entrega de productos, así:

- Un primer pago del 50% del valor de la adición a la entrega de un informe de avance que contenga el registro de los participantes, informes financieros y las actividades asentadas en dos (2) reuniones, con los respectivos soportes y evidencias, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Un segundo pago del 50% del total del aporte, a la entrega de un informe de avance que contenga el registro de los participantes, informes financieros y las actividades asentadas en dos (2) reuniones, con los respectivos soportes y evidencias, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; así como, los contratos celebrados con los dinamizadores.

Los pagos deberán contar con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato por parte del DANE.

2.5 BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
Valor inicial del contrato	\$ 3.646.570.400	\$ 0
Valor adición (cuando aplique)	\$ 912.326.531	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 4.558.896.931	\$ 0
Valor pagado		
Primer pago (35%): \$1.276.299.640		
Segundo pago (30%): \$1.093.971.119,99		
Tercer pago (30%): \$1.093.971.119,99		
Adición: 1er pago (50%): \$456.163.265,50		
Adición: 2do pago (50%): \$456.163.265,50		
Valor no ejecutado y reintegrado por el Contratista		\$ 4.376.568.410,98
Valor correspondiente a RETEIVA y RETEICA derivado del reintegro efectuado por el contratista		\$ 13.314.729,16
Valor a liberar	\$ 182.328.520,02	
Valor total ejecutado		\$ 3.965.022.220,82

Teniendo en cuenta que la liquidación del contrato constituye el procedimiento mediante el cual las partes, una vez finalizada la ejecución contractual, verifican el cumplimiento de las obligaciones, realizan el balance financiero, determinan los saldos a favor o en contra y se declaran a paz y salvo, se efectuó la revisión de las actividades desarrolladas por la organización Contratista hasta la fecha de finalización del plazo contractual, establecida para el 28 de febrero de 2025.

Como resultado del análisis y balance financiero realizado entre las actividades efectivamente ejecutadas de acuerdo con los soportes presentados por el Contratista y los pagos efectuados por el DANE, se evidenció la existencia de un monto pagado que no fue ejecutado en su totalidad.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT-005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

En consecuencia, se determinó un valor no ejecutado y sujeto a reintegro por un total de **\$411.546.190,16**, este valor correspondió a la porción no ejecutada del tercer pago (30%), cuyo valor total fue de **\$1.093.971.119,99**. En virtud de ello, el ajuste financiero afectó el siguiente pago realizado en el marco del contrato, según se detalla a continuación:

N.º de Obligación	N.º de Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Neto (\$)	Concepto
757825	708525	21/03/2025	1.058.577.935,99	Pago 3 – Municipio de Uribí

La organización realizó el reintegro de los recursos conforme a las instrucciones impartidas por el DANE, en cumplimiento de los procedimientos internos y disposiciones establecidas para la devolución de recursos no ejecutados.

Por consiguiente, no procede efectuar el desembolso del cinco por ciento (5%), por la suma \$182.328.520,02, previsto como último ítem del plan de pagos del contrato, tal como se detalla a continuación:

Valor total del contrato (incluida adición)	\$ 4.558.896.931,00
Valor total ejecutado	\$ 3.965.022.220,82
Valor a liberar	\$ 182.328.520,02
Recursos no ejecutados y a reintegrar por el contratista	\$ 398.231.461,00
Retenciones: RETEIVA, RETEICA	\$ 13.314.729,16

2.6 GARANTIAS:

Garantía de cumplimiento Póliza No.CG-1055650 expedida por la compañía Mundial de Seguros S. A, que ampara la ejecución de CO1.PCCNTR.6449505- Modificaciones CO1.CTRMOD.16796222 (30/09/2024), CO1.CRTMOD.17460993 (29/11/2024), CO1.CTRMOD.18174047 (01/02/2025), CO1.CTRMOD.18178256 (01/02/2025), CO1.CTRMOD.18179306 (01/02/2025)		
Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento del contrato	20/06/2024- 31/12/2025	\$ 455.889,693,10
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	20/06/2024- 29/02/2028	\$ 227.944.846,55
Calidad del servicio	20/06/2024- 28/02/2026	\$ 455.889,693,10

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
--	--	--

Otras garantías: Responsabilidad civil extracontractual Póliza CG-1012888 expedida por la compañía Mundial de Seguros S. A, que ampara la ejecución de CO1.PCCNTR.6449505- Modificaciones CO1.CTRMOD.16796222 (30/09/2024), CO1.CRTMOD.17460993 (29/11/2024), CO1.CTRMOD.18174047 (01/02/2025), CO1.CTRMOD.18178256 (01/02/2025), CO1. CTRMOD.18179306 (01/02/2025)		
Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Predios labores y operaciones	20/06/2024 – 28/02/2025	\$ 520.000.000
Patronal	20/06/2024 – 28/02/2025	\$ 520.000.000
Vehículos propios y no propios	20/06/2024 – 28/02/2025	\$ 520.000.000
Contratistas y subcontratistas	20/06/2024 – 28/02/2025	\$ 520.000.000

2.7 CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con el informe final de supervisión, se ha verificado el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo suscrito entre el **DANE – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE** y la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA**. Se confirma la ejecución satisfactoria de las actividades y productos estipulados en el contrato, previa validación del cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del plazo de ejecución, sin perjuicio de señalar que, conforme al balance técnico y financiero realizado en virtud de los soportes de ejecución presentados por el contratista, se determinó un monto no ejecutado de \$411.546.190,16 objeto de reintegro por parte del contratista; así mismo, la liberación de un saldo no ejecutado y que no será pagado por parte del DANE por valor de \$ 182.328.520,02.

El ordenador del gasto de **DANE – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE** y representante legal de La **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA**, suscriben la presente acta de liquidación en el entendido de que, de conformidad con el informe final de supervisión, el supervisor ha verificado previamente el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos establecidos. Así mismo, se deja constancia de que lo aquí estipulado refleja la realidad del control, seguimiento y verificación efectuados, y que la entidad ha recibido a satisfacción las prestaciones contractuales, todo ello en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y aplicables

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6449505** de 2024, suscrito entre el **DANE – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE** y la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA**, teniendo en cuenta que el objeto contractual del mismo se cumplió en su totalidad.

SEGUNDO: Por lo anterior, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto quedando pendiente el saldo no ejecutado pendiente por liberar, mencionados en el balance financiero numeral 2.5 de la presente acta, y en consecuencia **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo administrativo, extrajudicial o judicial, respecto de lo aquí acordado.

 DANE	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Contratos Interadministrativos	CÓDIGO: GCO-050-PDT- 005-f-002 VERSIÓN: 07
---	--	--

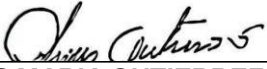
TERCERO: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA** no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

CUARTO: Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato interadministrativo designado por parte del DANE por ser su competencia funcional.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, en la ciudad de Barranquilla, a los 20 días del mes de noviembre de 2025

EDGAR FERNANDO AMEZQUITA NIETO
Firmado digitalmente por EDGAR
FERNANDO AMEZQUITA NIETO
Fecha: 2025.11.20 16:48:25 -05'00'

EDGAR FERNANDO AMEZQUITA NIETO
Director territorial Norte DANE


DORIS MARIA GUTIERREZ SIOSI
Representante Legal: Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Mareywayuugama De La Zona Del Cerro De La Teta



ELVIRA MACHADO
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.6449505